



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIII A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 20 de junio del 2007
No. 117

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO NUMERO 44.- POR EL QUE SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACAN, MEXICO, A ENAJENAR FUERA DE SUBASTA PUBLICA 94 INMUEBLES UBICADOS EN LOS BARRIOS DE ARTESANOS, CANASTEROS, CARPINTEROS, CURTIDORES, EBANISTAS, FUNDIDORES, HERREROS, HOJALATEROS, JUGUETEROS, LABRADORES, MINEROS, ORFEBRES, PESCADORES, PLATEROS, TALABAREROS, TALLADORES, TEJEDORES Y VIDRIEROS DE ESA MUNICIPALIDAD, A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS.

SUMARIO:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

DICTAMEN.

“2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”.

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ENRIQUE PEÑA NIETO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 44

LA H. “LVI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se desincorporan del patrimonio del Municipio de Chimalhuacán, México, noventa y cuatro inmuebles de propiedad municipal ubicados en áreas de donación de los barrios de: Artesanos, Canasteros, Carpinteros, Curtidores, Ebanistas, Fundidores, Herreros, Hojalateros, Jugueteros, Labradores, Mineros, Orfebres, Pescadores, Plateros, Talabarteros, Talladores, Tejedores y Vidrieros, y se autoriza al Ayuntamiento de Chimalhuacán, México, a enajenarlos fuera de subasta pública, únicamente a favor de los poseesionarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los inmuebles cuya enajenación se autoriza, cuentan con las superficies, medidas y colindancias que se describen en los cuadros siguientes:

BARRIO ARTESANOS

Integrado por los planos AR-01-04, AR-02-04 Y AR-03-04, contenidas en éstos las manzanas 193, 230, 180, 210, 212, 215, 217 y 220, con un total de 81 familias beneficiadas, respaldado con las escrituras públicas números 35 volumen especial número cinco de fecha 27 de abril de 1993, con las superficies, medidas y colindancias que se describen en el siguiente cuadro:

NP.	Clave Plano	No. Mz	No. Lotes	Calle	Colindancias Metros Lineales				Metros Cuadrados Superficie de Escritura
					Norte	Sur	Oriente	Poniente	
1	AR-01-04	193	4	Org. Popular y Sindicalismo, C. Mecapatli	17.96	17.91	74.15	79.00	1,371.00
2		230	19	Sindicalismo y Peñón, Mecapatli	19.20	19.04	145.07	148.98	2,799.00

3		180	27	Org. Popular y Cehuan, C. Tenopalli	77.80	77.25	169.50	181.57	13,465.00
4	AR-02-04	210	9	Org. Popular y Sindicalismo, C. Agustín de Iturbide	19.00	18.89	136.00	130.74	2,519.00
5		212	11	Sindicalismo y Org. Popular, C. Tenopalli	20.52	19.75	56.00	56.00	1,128.00
6		215	4	Sindicalismo y Peñón, C. 5 de Mayo	19.68	19.50	36.50	36.00	710.00
7		217	6	Sindicalismo y Peñón, C. Agustín de Iturbide	18.30	18.30	60.00	60.00	1,098.00
8	AR-03-04	220	1	Sindicalismo y Peñón, C. Niños Héroes, Achacali	25.04	25.03	35.00	34.92	875.00

De la manzana 180, con una superficie de 13,465.00 m², se desincorpora una fracción de 3,362.97 m², con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 18.86 m, con avenida Cehuan.
 Al Sur: 20.84 m, con avenida Organización Popular.
 Al Oriente: 169.50 m, con calle Tenopayi.
 Al Poniente: 172.83 m, con calle 5 de Mayo.

De la manzana 210, con una superficie de 2,519.00 m², se desincorpora una fracción de 1,704.50 m² con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 19.00 m, con avenida Organización Popular.
 Al Sur: 18.66 m, con resto del área de donación.
 Al Oriente: 91.78 m, con calle Agustín de Iturbide (Toztli).
 Al Poniente: 89.61 m, con lotes del 9 al 12.

BARRIO CANASTEROS

Integrado por los planos CN-04-04 Y CN-05-04, contenidas en éstos las manzanas 406 y 409, con un total de 26 familias beneficiadas, respaldado con las escrituras públicas números 291 volumen especial número 11 y 292 volumen especial número 12, de fecha 12 de diciembre de 1995 respectivamente, con las superficies, medidas y colindancias que se describen en el siguiente cuadro:

NP.	Clave Plano	No. Mz	No. Lotes	Calles	Colindancias Metros Lineales				Metros Cuadrados Superficie de Escritura
					Norte	Sur	Oriente	Poniente	
1	CN-04-04	406	2	C. Alvaro Obregón, Dalia y Arenal	32.00	19.35 y 12.60	72.00	56.75 y 13.90	1,920.30
2	CN-05-04	409	24	Dalia a Arenal, C. Cuanacatl	28.00	28.25	89.50	95.25	2,562.75

BARRIO CARPINTEROS

Integrado por los planos CR-06-04, CR-07-04 y CR-08-04, contenidas en éstos las manzanas 33, 38, 46, 117, 255, 59 y 147 con un total de 129 familias beneficiadas, respaldado con las escrituras públicas números 33 volumen especial 3, de fecha 27 de abril de 1993, con las superficies, medidas y colindancias que se describen en el siguiente cuadro:

NP.	Clave Plano	No. Mz	No. Lotes	Calles	Colindancias Metros Lineales				Metros Cuadrados Superficie de Escritura
					Norte	Sur	Oriente	Poniente	
1	CR-06-04	33	31	Arenal y Teoyolquima, C: Mecapatli	51.35	20.15 y 32.60	120.50 y 52.50	172.15	7,906.00
2		46	14	Ejido Colectivo, Toctli, Micapatli	96.00	79.50	Sin Col	55.00	2,186.00
3		38	15	Arenal y Dalia, C. Miguel Hidalgo	20.04	19.02	105.60	104.25	2,082.00
4		117	10	Dalia y Cehuan, C. Toztli	23.00	22.40	88.50	85.60	1,950.00
5		255	48	Toctli, Cehuan, Tenopatli, Apactli	22.15	23.00	229.40	229.30	5,176.00
6	CR-07-04	59	6	C. Caquitzli, Av. Arenal y Av. Ejido Colectivo.	79.00	32.50 y 31.52	166.50	63.00 y 120.80	7,452.00
7	CR-08-04	147	5	Tenopalli, Patos, Arenal y Ejido Colectivo	14.02 y 32.00	41.00	7.00	23.20	760.00

De la manzana 59, con una superficie de 7,452.00 m², se desincorpora una fracción de 2,025.93 m², con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 36.80 m, con Ejido Colectivo.
 Al Sur: 32.50 m, con lote 16.
 Al Oriente: en dos líneas, la primera de 49.35 m, y la segunda de 5.80 m, con calle Genaro Vázquez.
 Al Poniente: 63.00 m, con calle Niños Héroes (Caquitzli).

BARRIO CURTIDORES

Integrado por los planos CT-09-04 y CT-10-04, contenidas en éstos las manzanas 184, 464 A, 464 B, 484 y 173, con un total de 21 familias beneficiadas, respaldado con las escrituras públicas números 300 volumen especial número 20, 302, volumen especial 12, 303 volumen especial 13, 305 volumen especial número 15 y 299, volumen especial número 19, de fechas 12 de diciembre de 1995, respectivamente con las superficies, medidas y colindancias que se describen en el siguiente cuadro:

NP.	Clave Plano	No.		Calles	Colindancias Metros Lineales				Metros Cuadrados Superficie de Escritura
		Mz	Lotes		Norte	Sur	Oriente	Poniente	
1	CT-09-04	184	3	Amilot y Obrerismo, C. Amoxtlí	19.90	19.95	40.30	40.30	803.00
2		464A	12	Amilot y Obrerismo, C. Cda de Cehuan	34.00	34.00	31.00	29.70	1,032.00
3		464B		Amilot y Obrerismo, C. Cda de Cehuan	34.00	34.00	30.10	30.90	1,037.00
4	CT-10-04	484	2	Amilot y Citlali, C. Achiote	15.00	14.45	30.00	30.00	440.00
5		173	4	Amoxtlí, Tecatl, Cehuan, Amilot	39.90	39.95	13.15	13.25	527.00

BARRIO EBANISTAS

Integrado por los planos EB-11-04, EB-12-04, EB-13-04, EB-14-04, EB-15-04, EB-16-04, EB-17-04, EB-18-04, EB-19-04, contenidas en éstos las manzanas 384, 39, 380 A, 380 B, 250 A, 250 B, 250 C, 41 C, 41 D, 41 B, 41 A, 356, 374, 240, 311 y 313, con un total de 75 familias beneficiadas, respaldado con las escrituras públicas números 168 volumen especial, número 8, 152 volumen especial número 2, 167 volumen especial número 7, 166 volumen especial número 6, 161 volumen especial número 1, 170 volumen especial número 10, 159 volumen especial número 9, 155 volumen especial número 5, 156 volumen especial número 6, 154 volumen especial número 4, 153 volumen especial número 3, 164 volumen especial número 4, 165 volumen especial número 5, 158 volumen especial número 8, 162 volumen especial número 2, y 163 volumen especial número 3, todas ellas de fecha 25 de abril de 1994, respectivamente con las superficies, medidas y colindancias que se describen en el siguiente cuadro:

NP.	Clave Plano	No.		Calles	Colindancias Metros Lineales				Metros Cuadrados Superficie de Escritura
		Mz	Lotes		Norte	Sur	Oriente	Poniente	
1	EB-11-04	384	29	Amilot y Obrerismo, C. Ecapatlí	54.20	50.60	168.50	152.70	8,097.00
2	EB-12-04	39	3	Org. Popular y Cehuan, C. Xolotl	20.00	19.20	33.05	33.00	645.00
3	EB-13-04	380 A	7	Capulín y Ecapatlí, 1º Cda. Ecapatlí	47.00	46.85	20.00	20.00	939.00
4		380 B			24.40	24.20	20.00	19.95	484.00
5	EB-14-04	250 A	8	Amilot y 7ª Cda. Yolopatlí, C. Yolopatlí	17.30	17.65	28.40	28.65	498.00
6		250 B			37.80	37.70	28.20	28.40	1,069.00
7		250 C			22.35	21.30	31.00	31.10	678.00
8	EB-15-04	41 C	8	Amilot y Obrerismo, C. Xolotl	22.70	23.00	15.50	15.50	354.00
9		41 D			23.00	23.00	14.60	14.50	334.00
10		41 B			22.65	22.70	43.35	43.00	979.00
11		41 A			23.05	22.65	26.50	26.50	599.00
12	EB-16-04	356	4	Cehuan y Amilot, C. Malinalí	16.95	16.85	45.60	45.60	771.00
13	EB-17-04	374	2	1ª y 2ª Cda. Yolopatlí, C. Yolopatlí	16.00	16.00	17.50	17.70	282.00
14	EB-18-04	240	2	Obrerismo y Amilot, C. Nanacatl	17.50	17.50	16.00	16.00	280.00
15		311	2	Obrerismo y Amilot, C. Nanacatl	17.90	17.80	16.00	16.00	286.00
16	EB-19-04	313	3	Cehuan y Amilot, C. Xochitl	16.15	15.60	37.00	36.75	585.00

BARRIO FUNDIDORES

Integrado por los planos FN-20-04, FN-21-04 y FN-22-04, contenidas en éstos las manzanas 22, 226, 253, 381 y 394, con un total de 157 familias beneficiadas, respaldado con las escrituras públicas números 130 volumen especial número 10, 131 volumen especial número 1 y 134 volumen especial 4, de fecha 15 de abril de 1994, respectivamente; Inscripción Partida 2665 volumen 173 de libro Primero de la Sección Primera; 306 volumen especial número 16 de fecha 12 de diciembre de 1995, respectivamente con las superficies, medidas y colindancias que se describen en el siguiente cuadro:

NP.	Clave Plano	No.	No.	Calles	Colindancias Metros Lineales				Metros Cuadrados Superficie de Escritura
		Mz	Lotes		Norte	Sur	Oriente	Poniente	
1	FN-20-04	22	32	Tierra y Libertad a Lucha Villa, C. Genaro V.	25.60	12.77 y 12.90	132.15 y 104.58	234.80	4,635.81
2		226	17	Celio Giz., Lucha Villa, Zinc	20.00	20.00	156.00	156.00	3,120.00
3		253	22	Lucha Villa, Dren Chimalhuacán	20.00	20.00	200.00	198.00	3,980.00
4	FN-21-04	381	40	Fragua, Tierra y Libertad, Naranjos, Patos	26.40	26.40	246.65	246.30	6,506.94
5	FN-22-04	394	46	Altos Hornos. Gavilanes, Pról. Patos	26.40	26.36	179.00	179.50	4,726.82

De la manzana 226 A, con una superficie de 3,120.00 m², se desincorpora la fracción de 1974.54 m², con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 12.63 m, con calle Lucha Villa.
 Al Sur: 12.68 m, con cerrada Celio González.
 Al Oriente: 155.97 m, con calle Nepal.
 Al Poniente: 156.00 m, con calle Zinc (calle sin nombre).

De la manzana 253, con una superficie de 3,980.00 m², se desincorpora una fracción de 2,493.61 m², con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 12.50 m, con calle de Chimalhuacán (calle sin nombre).
 Al Sur: 12.67 m, con calle Lucha Villa.
 Al Oriente: 199.23 m, con calle Nepal.
 Al Poniente: 198.00 m, con calle Zinc (calle sin nombre).

BARRIO HERREROS

Integrado por el plano HR-23-04, contenidas en éste las manzanas 371, 356, 350, 348 y 391, con un total de 23 familias beneficiadas, respaldado con la escritura pública número 62 volumen especial 2, de fecha 21 de junio de 1993, con las superficies, medidas y colindancias que se describen en el siguiente cuadro:

NP.	Clave Plano	No.	No.	Calles	Colindancias Metros Lineales				Metros Cuadrados Superficie de Escritura
		Mz	Lotes		Norte	Sur	Oriente	Poniente	
1	HR-23-04	371	4	Peñón, Sindicalismo, Coapatli	18.75	18.60	44.85	45.00	838.97
2		356	5	Peñón, Sindicalismo, Dr. Luis Mora	12.10	13.00	109.00	107.31	1,308.68
3		S/N		Peñón, Sindicalismo, C. Zotli	7.00	7.10	111.00	109.00	770.00
4		350	6	Peñón y Sindicalismo, C. Zapotli	12.00	11.37	69.50	66.13	786.65
5		348	3	Peñón, Sindicalismo, C. Tlacotli	12.00	12.76	72.00	72.00	875.78
6		391	5	Sindicalismo y Org. Pop., Miguel Hidalgo	22.35	22.45	49.00	51.25	1,114.00

BARRIO HOJALATEROS

Integrado por los planos HJ-24-04, HJ-26-04, HJ-27-04 y HJ-28-04, contenidas en éstos las manzanas 178, 466, 164 y 158, con un total de 18 familias beneficiadas, respaldado con la inscripción en el Registro Público de la Propiedad relativa a la Partida 7820, del volumen 86 auxiliar del libro primero de la sección primera, con las superficies, medidas y colindancias que se describen en el siguiente cuadro:

NP.	Clave Plano	No.	No.	Calles	Colindancias Metros Lineales				Metros Cuadrados Superficie de Escritura
		Mz	Lotes		Norte	Sur	Oriente	Poniente	
1	HJ-24-04	178	2	Peñón y Agrarismo, C. Ayotoca	15.40	15.20	24.50	24.50	375.00
2	HJ-26-04	466	6	Agrarismo y Sindicalismo, C. Ayotli	13.00	13.05	59.60	59.60	780.00
3	HJ-27-04	164	2	Sindicalismo y Org. Popular, C. Ayotoca	24.15	24.15	20.00	20.00	483.00
4	HJ-28-04	158	8	Sindicalismo y Org. Popular, C. Amoxtili	67.20	58.85	195.70	195.80	12,338.00

De la manzana 158, con una superficie de 12,338.00 m², se desincorporan dos fracciones la primera de 835.51 m², con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 39.92 m, con avenida Organización Popular.
 Al Sur: 39.97 m, con área de donación.

Al Oriente: 21.96 m con calle Amoxtli.
Al Poniente: 19.89 m, con calle Apatzcalli.

La segunda con una superficie de 794.07 m², las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 40.00 m, con área de donación.
Al Sur: 39.90 m, con avenida Sindicalismo.
Al Oriente: 19.84 m, con calle Amoxtli.
Al Poniente: 19.93 m, con calle Apatzcalli.

BARRIO JUGUETEROS

Integrado por el plano JG-29-04, contenidas en éste la manzana 400, con un total de 11 familias beneficiadas, respaldado con la inscripción en el Registro Público de la Propiedad volumen 124, Partida 855, de fecha 4 de junio de 1993, con las superficies, medidas y colindancias que se describen en el siguiente cuadro:

NP.	Clave Plano	No. Mz	No. Lotes	Calles	Colindancias Metros Lineales				Metros Cuadrados Superficie de Escritura
					Norte	Sur	Oriente	Poniente	
1	JG-29-04	400	11	Tlalnepantla, Tultitlán, Amecameca, Almoloya	43.10	37.40	37.40	41.00	1,572.18

BARRIO LABRADORES

Integrado por el plano LB-30-04, contenidas en éste las manzanas 48, 39, 64, 2, 28 y s/n, con un total de 18 familias beneficiadas, respaldado con las escrituras públicas números 181 volumen especial número 1, 171 volumen especial número 1, 183 volumen especial 3, 179 volumen especial número 9, 184 volumen especial número 4 y 170 volumen especial número 10, de fecha 25 de abril de 1994, respectivamente; con las superficies, medidas y colindancias que se describen en el siguiente cuadro.

NP.	Clave Plano	No. Mz	No. Lotes	Calles	Colindancias Metros Lineales				Metros Cuadrados Superficie de Escritura
					Norte	Sur	Oriente	Poniente	
1	LB-30-04	48	3	Malinalli y Torres, C. Panoaya	27.00	27.00	14.00	14.00	378.00
2		39	4	Obrerismo y Malinalli, C. Tatli	27.00, 56.00 y 42.00	Sin/Col	172.00	123.00	6,764.00
3		64	6	Malinalli y Torres, C. Tlatoani	10.00	27.30	53.00	55.00	988.00
4		02	2	Nahuatl y Tlatoani, C. Atentli	16.50	16.50	20.00	20.00	330.00
5		S/N	2	Felipe Berriozabal y Obrerismo	29.00	37.00	13.50	Sin/col	196.00
6		28	1	Papayan y Nautlan, C. Tello	30.00	30.50	28.00	28.00	847.00

De la manzana 39, con una superficie de 6,764.00 m², se desincorpora una fracción de 723.60 m², con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 27.00 m, con calle Tatli.
Al Sur: 9.56 m, con área de donación, y 16.83 m, con área de donación.
Al Oriente: 20.00 m, con lotes del 1 al 5.
Al Poniente: 39.91 m, con calle Malinali.

BARRIO MINEROS

Integrado por los planos MN-31-04, MN-32-04 y MN-33-04, contenidas en éstos las manzanas 559, 5 y 30, con un total de 17 familias beneficiadas, respaldado con las escrituras públicas números 315 volumen especial número 15, 311 volumen especial número 11 y 314 volumen especial número 14, de fecha 12 de diciembre de 1995, respectivamente, con las superficies, medidas y colindancias que se describen en el siguiente cuadro:

NP.	Clave Plano	No. Mz	No. Lotes	Calles	Colindancias Metros Lineales				Metros Cuadrados Superficie de Escritura
					Norte	Sur	Oriente	Poniente	
1	MN-31-04	559	3	Org. popular y Cehuan, C. Taletec	14.95	15.00	40.50	38.50	591.00
2	MN-32-04	5	8	Peñón e Iztacal, C. Alcochichi	29.00	29.00	36.50	36.50	1,059.00
3	MN-33-04	30	6	Sindicalismo y Org. Popular, C. Alcochichi	29.00	29.00	30.00	30.00	870.00

BARRIO ORFEBRES

Integrado por los planos OR-34-04 y OR-35-04, contenidas en éstos las manzanas 723 y 706 con un total de 27 familias beneficiadas, respaldado con las escrituras públicas números 63 volumen especial número 3, de fecha 21 de junio de 1993, con las superficies, medidas y colindancias que se describen en el siguiente cuadro:

NP.	Clave Plano	No.	No.	Calles	Colindancias Metros Lineales				Metros Cuadrados Superficie de Escritura
		Mz	Lotes		Norte	Sur	Oriente	Poniente	
1	OR-34-04	723	16	C. Ayapango, Tlalnepantla, Ecatepec	58.18	61.43	43.22	33.00	2,271.20
2	OR-35-04	706	11	Amatepec, Ayapango, Otumba, Tlalmanalco	43.86	42.83	38.66	39.29	1,691.38

BARRIO PESCADORES

Integrado por el plano PS-36-04, contenidas en éste la manzana 163, con un total de 17 familias beneficiadas, respaldado con la escritura pública número 37 volumen especial número 7, de fecha 27 de abril de 1993, con las superficies, medidas y colindancias que se describen en el siguiente cuadro:

NP.	Clave Plano	No.	No.	Calles	Colindancias Metros Lineales				Metros Cuadrados Superficie de Escritura
		Mz	Lotes		Norte	Sur	Oriente	Poniente	
1	PS-36-04	163	17	Cehuan y Dala, C. Cemelot	24.37	19.27 y 6.45	81.20	66.90 y 15.00	1,700.00

BARRIO PLATEROS

Integrado por los planos PL-37-04, PL-38-04, PL-39-04 contenidas en éstos las manzanas s/n, 583, 407, 440, 350 y 206 con un total de 40 familias beneficiadas, respaldado con las escrituras públicas número 323 volumen especial número 13, 322 volumen especial número 12, 319 volumen especial 19, 320 volumen especial número 20 y 317 volumen especial número 17, de fecha 12 de diciembre de 1995, e inscripción partida 1965 del volumen 95 del libro primero de la sección primera, respectivamente, con las superficies, medidas y colindancias que se describen en el siguiente cuadro:

NP.	Clave Plano	No.	No.	Calles	Colindancias Metros Lineales				Metros Cuadrados Superficie de Escritura
		Mz	Lotes		Norte	Sur	Oriente	Poniente	
1	PL-37-04	S/N	22	Av. Torres y Yolizma, C. Payatl	53.00	55.15	185.60	199.30	10,104.00
2		583	4	Uxmali y Ejido Colectivo, Cda. Patuani	14.00	14.00	36.00	36.00	504.00
3	PL-38-04	407	5	Cerritos, E. Colectivo, Cda. Moyotlan, Ixtle	26.30	13.40 y 13.70	26.90	18.00 y 8.55	605.00
4		440	3	C. Temascal, Cehuan, Cerritos	20.00	20.00	24.00	24.00	480.00
5	PL-39-04	350	3	C. Ayucac, Torres, Cerritos	24.45	24.20	24.00	24.00	584.00
6		206	3	C. Amiztli, Org. Pop. Y Torres	22.00	22.00	20.60	20.10	448.00

De la manzana s/n, con una superficie de 10.104.00 m², se desincorpora una fracción de 2,725.71 m², con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 9.65 m, con calle Yolizma.
 Al Sur: 14.38 m, con avenida de Las Torres (Obrerismo).
 Al Oriente: 185.99 y 10.60, con mercado San Judas.
 Al Poniente: 199.30 m, con calle Payatl.

BARRIO TALABARTEROS

Integrado por los planos TB-40-04, TB-41-04, TB-42-04 y TB-43-04, contenidas en éstos las manzanas 419, 238, 438 y 222 con un total de 19 familias beneficiadas, respaldado con la inscripción relativo a la partida 766 volumen 95 del libro primero de la sección primera y de las escrituras públicas números 331 volumen especial número 11, 332 volumen especial 12 y 330 volumen especial número 20, de fecha 12 de diciembre de 1995, respectivamente, con las superficies, medidas y colindancias que se describen en el siguiente cuadro:

NP.	Clave Plano	No.	No.	Calles	Colindancias Metros Lineales				Metros Cuadrados Superficie de Escritura
		Mz	Lotes		Norte	Sur	Oriente	Poniente	
1	TB-40-04	419	13	Peñón a Pantli, Calle Ixtle	38.40 y 11.30	53.50	155.50	76.00 y 87.35	7,272.00
2	TB-41-04	238	2	Pantli y Agrarismo, C. Caxtli	11.00	10.85	25.25	25.25	276.00
3	TB-42-04	438	1	Pantli y Agrarismo, Plutarco g.p.	8.15	3.50	49.10	49.50	287.00
4	TB-43-04	222	3	Agrarismo y Sindicalismo, C. Tlatel	18.60	18.30	30.00	29.80	552.00

De la manzana 419, con una superficie de 7,272.00 m², se desincorporan dos fracciones, la primera con una superficie de 2,215.39 m², con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 38.48 m, con Escuela.
 Al Sur: 39.16 m, con avenida del Peñón (Cooperativismo).
 Al Oriente: 54.66 m, con calle Ixtli.
 Al Poniente: 59.92 m, con calle Apantli.

La segunda con una superficie de 1,424.98 m², con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 38.40 m, con lotes 8 y 9.
 Al Sur: En dos líneas de 18.84 m con Escuela, y 19.37 con Lechería.
 Al Oriente: 32.72 m, con calle Ixtli y 9.98 m, con Lechería.
 Al Poniente: 41.52 m, con calle Apantli.

BARRIO TALLADORES

Integrado por el plano TD-44-04, contenidas en éste la manzana 515, con un total de 3 familias beneficiadas, respaldado con la inscripción relativa a la partida 0617 volumen 89 del libro primero sección primera, con las superficies, medidas y colindancias que se describen en el siguiente cuadro:

NP.	Clave Plano	No.	No.	Calles	Colindancias Metros Lineales				Metros Cuadrados
		Mz	Lotes		Norte	Sur	Oriente	Poniente	Superficie de Escritura
1	TD-44-04	515	3	Org. Popular y Sindicalismo, C. Teoatl	29.50	29.10	30.00	30.00	879.00

BARRIO TEJEDORES

Integrado por el plano TJ-45-04, contenidas en éste las manzanas 325, 328, 234 A, 234 B, 303, 218 y 283, con un total de 18 familias beneficiadas, respaldado con las escrituras públicas números 344 volumen especial número 14, 284, volumen especial número 14, 342 volumen especial 12, 343 volumen especial número 13, 341 volumen especial número 11, 338 volumen especial número 18 y 340 volumen especial 20, de fecha 12 de diciembre de 1995, respectivamente, con las superficies, medidas y colindancias que se describen en el siguiente cuadro:

NP.	Clave Plano	No.	No.	Calles	Colindancias Metros Lineales				Metros Cuadrados
		Mz	Lotes		Norte	Sur	Oriente	Poniente	Superficie de Escritura
1	TJ-45-04	325	3	Peñón y Pantli, Calle Epatl	10.55	10.05	35.90	36.00	370.00
2		328	3	Peñón y Pantli, C. Acocili	14.35	14.20	20.00	20.00	286.00
3		234 A	2	Pantli y Agrarismo, C. Mayaquen	14.05	14.00	20.00	20.00	281.00
4		234 B	2	Pantli y Agrarismo, C. Acocili	14.05	13.90	20.00	19.50	276.00
5		303	2	Pantli y Agrarismo, C. Acoatl	16.05	15.75	20.00	19.60	317.00
6		218	2	Agrarismo y Sindicalismo, C. Papalotl	8.05	8.00	30.00	29.60	239.00
7		283	4	Agrarismo y Sindicalismo, C. Acoatl	16.85	17.00	40.00	40.00	677.00

BARRIO VIDRIEROS

Integrado por los planos VD-46-04 Y VD-47-04, contenidas en éste las manzanas s/n, 198, 580, 52, 288, 274, 289 A, 289 B, 54 y 67, con un total de 108 familias beneficiadas, respaldado con las inscripciones relativas a las partidas 2541, 2547, 2553, 2546, 2555, 2542, 2544, 2543, 2550 y 2552 del volumen 75 del libro primero de la sección primera de fecha 14 de diciembre de 1984, respectivamente; con las superficies, medidas y colindancias que se describen en el siguiente cuadro:

NP.	Clave Plano	No.	No.	Calles	Colindancias Metros Lineales				Metros Cuadrados
		Mz	Lotes		Norte	Sur	Oriente	Poniente	Superficie de Escritura
1	VD-46-04	S/N	67	Riva Palacio, Cenzontle, Org. Pop. Sindicalismo	144.20	128.30	185.50	187.00	25,744.00
2		198	3	Acocili, Papalotl, Cehuan, Org. Pop	33.25	33.15	17.00	15.50	539.00
3		580	4	Papalotl, Mayaquen, Sindicalismo, Org. Pop	129.70	133.60	130.40	128.90	17,640.00
4		52	1	Yacatl, Sindicalismo, Org. Pop	19.50	19.30	20.90	20.80	404.00

5	VD-47-04	288	2	Epatl, Yacatl, Cehuan, Obrerismo	24.10	23.95	13.90	14.00	335.00
6		274	1	Michin, Org. Pop., Cehuan	10.95	10.70	46.00	46.00	498.00
7		289	10	C. Centzontle, Cehuan, Obrerismo	17.15	16.95	106.55	106.30	1,815.00
8		A	3		24.95	24.75	33.50	32.00	814.00
9		289	4	Yacatl, Obrerismo y Cehuan	23.75	23.50	28.50	28.00	667.00
10		B	10	Obrerismo, Cehuan, Ayotl	86.20	73.75	157.50	117.00	10,274.00

De la manzana s/n, con una superficie de 25,744.00 m2, se desincorporan tres fracciones, la primera con una superficie de 1,646.34 m2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 32.65 m, con Escuela e Iglesia.
 Al Sur: 29.24 m, con avenida Sindicalismo.
 Al Oriente: 53.51 m, con avenida Mariano Rivapalacio.
 Al Poniente: 53.51 m, con cerrada Tatac.

La segunda, con una superficie de 2,450.89 m2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 38.52 m, con cerrada Acoatl.
 Al Sur: 37.29 m, con avenida Sindicalismo.
 Al Oriente: 64.07 m, con cerrada Tatac.
 Al Poniente: 65.43 m, con calle Acoatl.

La tercera, con una superficie de 6,958.76 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 37.93 m, con avenida Organización Popular.
 Al Sur: 36.72 m, con avenida Sindicalismo.
 Al Oriente: 186.27 m, con calle Acoatl.
 Al Poniente: 187.00 m, con calle Centzontli.

De la manzana 580, con una superficie de 17,640.00 m2, se desincorpora una fracción, con una superficie de 680.96 m2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 34.13 m, con manzana 547.
 Al Sur: 33.93 m, con Plazuela.
 Al Oriente: 19.96 m, con calle Mayaquen.
 Al Poniente: 19.99 m, con Plazuela.

De la manzana 289, con una superficie de 1,800.15 m2, se desincorpora una fracción, con una superficie de 1,599.96 m2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 17.15 m, con Lechería.
 Al Sur: 16.95 m, con lote 3.
 Al Oriente: 93.91 m, con calle Acoatl.
 Al Poniente: 93.92 m, con lotes del 37 al 45 y área de donación.

De la manzana 67, con una superficie de 10,274.00 m2, se desincorporan dos fracciones, la primera con una superficie de 1,558.01 m2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 31.62 m, con Mercado.
 Al Sur: 30.93 m, con lote 1.
 Al Oriente: 49.81 m, con lote 28.
 Al Poniente: 49.82 m, con calle Ayotl.

La segunda con una superficie de 1,540.56 m2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 30.92 m, con Escuela y Templo.
 Al Sur: 30.89 m, con lote 27 manzana 54.
 Al Oriente: 49.87 m, con calle Ayotl.
 Al Poniente: 49.78 m, con lotes 9 al 19.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"

SEGUNDO.- Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- El Ayuntamiento de Chimalhuacán, México, proveerá y realizará las acciones necesarias, para dar cumplimiento al presente decreto.

CUARTO.- El Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, proveerá lo necesario para llevar a cabo la regularización de los inmuebles materia del presente decreto, únicamente a favor de las familias que tienen posesión de los inmuebles.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los doce días del mes de junio del año dos mil siete.- Presidente.- Dip. Julio César Rodríguez Albarrán.- Secretarios.- Dip. Rolando Elías Wismayer.- Dip. Luis Antonio Guadarrama Sánchez.- Dip. Karla Leticia Fiesco García.- Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 20 de junio del 2007.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO
(RUBRICA).

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

DR. VICTOR HUMBERTO BENITEZ TREVIÑO
(RUBRICA).

Toluca de Lerdo, México,
a 8 de noviembre de 2004.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
H. "LV" LEGISLATURA DEL ESTADO
P R E S E N T E S**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se somete a la consideración de esa H. Legislatura, por el digno conducto de ustedes, iniciativa de decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento de Chimalhuacán, México, a enajenar, fuera de subasta pública 94 inmuebles que son parte integrante de diferentes áreas de donación, propiedad municipal, ubicados en los barrios de: Artesanos, Canasteros, Carpinteros, Curtidores, Ebanistas, Fundidores, Herreros, Hojalateros, Jugueteros, Labradores, Mineros, Orfebres, Pescadores, Plateros, Talabarteros, Talladores, Tejedores y Vidrieros, de esa municipalidad, a favor de los posesionarios, conforme a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Municipio de Chimalhuacán, México, es propietario de diversos inmuebles que corresponden a las diferentes áreas de donación, ubicadas en los barrios de: Artesanos, Canasteros, Carpinteros, Curtidores, Ebanistas, Fundidores, Herreros, Hojalateros, Jugueteros, Labradores, Mineros, Orfebres, Pescadores, Plateros, Talabarteros, Talladores, Tejedores y Vidrieros, los cuales se identifican de la siguiente forma:

BARRIO ARTESANOS

Integrado por los planos AR-01-04, AR-02-04 y AR-03-04, contenidas en éstos las manzanas 193, 230, 180, 210, 212, 215, 217 y 220, con un total de 81 familias beneficiadas, respaldado con las escrituras públicas números 35 volumen especial número cinco de fecha 27 de abril de 1993, con las superficies, medidas y colindancias que se describen en el siguiente cuadro:

N.P.	Clave Plano	No. Mz	No. Lotes	Calles	Colindancias Metros Lineales				Superficie de Escritura	Metros Cuadrados
					Norte	Sur	Oriente	Poniente		
1	AR-01-04	193	4	Org. Popular y Sindicalismo, C. Mecapalli	17.96	17.91	74.15	79.00		1,371.00
2		230	19	Sindicalismo y Peñón, Mecapalli	19.20	19.04	145.07	148.98		2,799.00
3		180	27	Org. Popular y Cehuan, C. Tenopalli	77.80	77.25	169.50	181.57		13,465.00
4		210	9	Org. Popular y Sindicalismo, C. Agustín de Iturbide	19.00	18.89	136.00	130.74		2,519.00
5	AR-02-04	212	11	Sindicalismo y Org. Popular, C. Tenopalli	20.52	19.75	56.00	56.00		1,128.00
6		215	4	Sindicalismo y Peñón, C. 5 de Mayo	19.68	19.50	36.50	36.00		710.00
7		217	6	Sindicalismo y Peñón, C. Agustín de Iturbide	18.30	18.30	60.00	60.00		1,098.00
8	AR-03-04	220	1	Sindicalismo y Peñón, C. Niños Héroes, Achacali	25.04	25.03	35.00	34.92		875.00

De la manzana 180, con una superficie de 13,465.00 m², se desincorpora una fracción de 3,362.97 m², con las siguiente medidas y colindancias:

- Al Norte: 18.86 m, con avenida Cehuan.
- Al Sur: 20.84 m, con avenida Organización Popular.
- Al Oriente: 169.50 m, con calle Tenopayi.
- Al Poniente: 172.83 m, con calle 5 de Mayo.

De la manzana 210, con una superficie de 2,519.00 m², se desincorpora una fracción de 1,704.50 m², con las siguiente medidas y colindancias:

- Al Norte: 19.00 m, con avenida Organización Popular.
- Al Sur: 18.66 m, con resto del área de donación.
- Al Oriente: 91.78 m, con calle Agustín de Iturbide (Toztli).
- Al Poniente: 89.61 m, con lotes del 9 al 12.

BARRIO CANASTEROS

Integrado por los planos CN-04-04 y CN-05-04, contenidas en éstos las manzanas 406 y 409, con un total de 26 familias beneficiadas, respaldado con las escrituras públicas números 291 volumen especial número 11 y 292 volumen especial número 12, de fecha 12 de diciembre de 1995 respectivamente, con las superficies, medidas y colindancias que se describen en el siguiente cuadro:

N.P.	Clave Plano	No. Mz.	No. Lotes	Calles	Colindancias Metros Lineales				Metros Cuadrados Superficie de Escritura
					Norte	Sur	Oriente	Poniente	
1	CN-04-04	406	2	C. Alvaro Obregón, Dalia y Arenal	32.00	19.35 y 12.60	72.00	56.75 y 13.90	1 920.30
2	CN-05-04	409	24	Dalia a Arenal, C. Cuanacatl	28.00	28.25	89.50	95.25	2,562.75

BARRIO CARPINTEROS

Integrado por los planos CR-06-04, CR-07-04 y CR-08-04, contenidas en éstos las manzanas 33, 38, 46, 117, 255, 59 y 147 con un total de 129 familias beneficiadas, respaldado con las escrituras públicas números 33 volumen especial 3, de fecha 27 de abril de 1993, con las superficies, medidas y colindancias que se describen en el siguiente cuadro:

N.P.	Clave Plano	No. Mz.	No. Lotes	Calles	Colindancias Metros Lineales				Metros Cuadrados Superficie de Escritura
					Norte	Sur	Oriente	Poniente	
1	CR-06-04	33	31	Arenal y Teoyolquima, C. Mecapatl	51.35	20.15 y 32.60	120.50 y 52.50	172.15	7,906.00
2		46	14	Ejido Colectivo, Toctli, Micapatl	96.00	79.50	Sin Col	55.00	2,186.00
3		38	15	Arenal y Dalia, C. Miguel Hidalgo	20.04	19.02	105.60	104.25	2,082.00
4		117	10	Dalia y Cehuan, C. Toztlil	23.09	22.40	88.50	85.60	1,950.00
5		255	48	Toctli, Cehuan, Tenopalli, Apactli	22.15	23.00	229.40	229.30	5,176.00
6	CR-07-04	59	6	C. Caquitzli, Av. Arenal y Av. Ejido Colectivo	79.00	32.50 y 31.52	166.50	63.00 y 120.60	7,452.00
7	CR-08-04	147	5	Tenopalli, Patos, Arenal y Ejido Colectivo	14.02 y 32.00	41.00	7.00	23.20	760.00

De la manzana 59, con una superficie de 7,452.00 m², se desincorpora una fracción de 2,025.93 m², con las siguiente medidas y colindancias:

- Al Norte: 36.80 m, con Ejido Colectivo.
- Al Sur: 32.50 m, con lote 16.
- Al Oriente: en dos líneas, la primera de 49.35 m, y la segunda de 5.80 m, con calle Genaro Vázquez.
- Al Poniente: 63.00 m, con calle Niños Héroes (Caquitzli).

BARRIO CURTIDORES

Integrado por los planos CT-09-04 y CT-10-04, contenidas en éstos las manzanas 184, 464 A, 464 B, 484 y 173, con un total de 21 familias beneficiadas, respaldado con las escrituras públicas números 300 volumen especial número 20, 302 volumen especial 12, 303 volumen especial 13, 305 volumen especial número 15 y 299, volumen especial número 19, de fechas 12 de diciembre de 1995, respectivamente con las superficies, medidas y colindancias que se describen en el siguiente cuadro:

N.P.	Clave Plano	No.	No.	Calles	Colindancias Metros Lineales				Metros Cuadrados
		Mz.	Lotes		Norte	Sur	Oriente	Poniente	Superficie de Escritura
1	CT-09-04	184	3	Amilot y Obrerismo, C. Amoxtlí	19.90	19.95	40.30	40.30	803.00
2		464A	12	Amilot y Obrerismo C. Cda de Cehuan	34.00	34.00	31.00	29.70	1,032.00
3		464B		Amilot y Obrerismo C. Cda de Cehuan	34.00	34.00	30.10	30.90	1,037.00
4		484	2	Amilot y Citalá, C. Achioté	15.00	14.45	30.00	30.00	440.00
5	CT-10-04	173	4	Amoxtlí, Tecatl, Cehuan, Amilot	39.90	39.95	13.15	13.25	527.00

BARRIO EBANISTAS

Integrado por los planos EB-11-04, EB-12-04, EB-13-04, EB-14-04, EB-15-04, EB-16-04, EB-17-04, EB-18-04, EB-19-04, contenidas en éstos las manzanas 384, 39, 380 A, 380 B, 250 A, 250 B, 250 C, 41 C, 41 D, 41 B, 41 A, 356, 374, 240, 311 y 313, con un total de 75 familias beneficiadas, respaldado con las escrituras públicas números 168 volumen especial número 8, 152 volumen especial número 2, 167 volumen especial número 7, 166 volumen especial número 6, 161 volumen especial número 1, 170 volumen especial número 10, 159 volumen especial número 9, 155 volumen especial número 5, 156 volumen especial número 6, 154 volumen especial número 4, 153 volumen especial número 3, 164 volumen especial número 4, 165 volumen especial número 5, 158 volumen especial número 8, 162 volumen especial número 2, y 163 volumen especial número 3, todas ellas de fecha 25 de abril de 1994, respectivamente con las superficies, medidas y colindancias que se describen en el siguiente cuadro:

N.P.	Clave Plano	No.	No.	Calles	Colindancias Metros Lineales				Metros Cuadrados
		Mz.	Lotes		Norte	Sur	Oriente	Poniente	Superficie de Escritura
1	EB-11-04	384	29	Amilot y Obrerismo, C. Ecapatlí	54.20	50.60	168.50	152.70	8,097.00
2	EB-12-04	39	3	Org. Popular y Cehuan, C. Xolotl	20.00	19.20	33.05	33.00	645.00
3	EB-13-04	380 A	7	Capulín y Ecapatlí, 1ª Cda. Ecapatlí	47.00	46.85	20.00	20.00	939.00
4		380 B			24.40	24.20	20.00	19.95	484.00
5	EB-14-04	250 A	8	Amilot y 7ª Cda. Yolopatlí, C. Yolopatlí	17.30	17.65	28.40	28.65	498.00
6		250 B			37.80	37.70	28.20	28.40	1,069.00
7		250 C	4	7ª Cda. Yolopatlí y Obrerismo, C. Yolopatlí	22.35	21.30	31.00	31.10	678.00
8	EB-15-04	41 C	8	Amilot y Obrerismo, C. Xolotl	22.70	23.00	15.50	15.50	354.00
9		41 D			23.00	23.00	14.60	14.50	334.00
10		41 B			3	22.65	22.70	43.35	43.00
11		41 A			23.05	22.65	26.50	26.50	599.00
12	EB-16-04	356	4	Cehuan y Amilot, C. Malinaltl	16.95	16.85	45.60	45.60	771.00
13	EB-17-04	374	2	1ª y 2ª Cda. Yolopatlí, C. Yolopatlí	16.00	16.00	17.50	17.70	282.00
14	EB-18-04	240	2	Obrerismo y Amilot, C. Nanacatl	17.50	17.50	16.00	16.00	280.00
15		311	2	Obrerismo y Amilot, C. Nanacatl	17.90	17.80	16.00	16.00	283.00
16	EB-19-04	313	3	Cehuan y Amilot, C. Xochitl	16.15	15.60	37.00	36.75	585.00

BARRIO FUNDIDORES

Integrado por los planos FN-20-04, FN-21-04 y FN-22-04, contenidas en éstos las manzanas 22, 226, 253, 381 y 394, con un total de 157 familias beneficiadas, respaldado con las escrituras públicas números 130 volumen especial número 10, 131 volumen especial número 1 y 134 volumen especial 4, de fecha 15 de abril de 1994, respectivamente; Inscripción Partida 2665 volumen 173 de libro Primero de la Sección Primera; 306 volumen especial número 16 de fecha 12 de diciembre de 1995, respectivamente con las superficies, medidas y colindancias que se describen en el siguiente cuadro:

N.P.	Clave Plano	No. Mz	No. Lotes	Calle	Colindancias Metros Lineales				Metros Cuadrados Superficie de Escritura
					Norte	Sur	Oriente	Poniente	
1	FN-20-04	22	32	Tierra y Libertad a Lucha Villa, C. Genaro V.	25.60	12.77 y 12.90	132.15 y 104.58	234.80	4,635.81
2		226	17	Celio Glz., Lucha Villa, Zinc	20.00	20.00	156.00	156.00	3,120.00
3		253	22	Lucha Villa, Dren Chimalhuacán	20.00	20.00	200.00	198.00	3,980.00
4	FN-21-04	381	40	Fragua, Tierra y Libertad, Naranjos, Patos	26.40	26.40	246.65	246.30	6,506.94
5	FN-22-04	394	46	Allos Homos, Gavilanes, Prol. Patos	26.40	26.36	179.00	179.50	4,726.82

De la manzana 226 A, con una superficie de 3,120.00 m², se desincorpora la fracción de 1974.54 m², con las siguiente medidas y colindancias:

Al Norte: 12.63 m, con calle Lucha Villa.
 Al Sur: 12.68 m, con cerrada Celio González.
 Al Oriente: 155.97 m, con calle Nepal.
 Al Poniente: 156.00 m, con calle Zinc (calle sin nombre).

De la manzana 253, con una superficie de 3,980.00 m², se desincorpora una fracción de 2,493.61 m², con las siguiente medidas y colindancias:

Al Norte: 12.50 m, con calle de Chimalhuacán (calle sin nombre).
 Al Sur: 12.67 m, con calle Lucha Villa.
 Al Oriente: 199.23 m, con calle Nepal.
 Al Poniente: 198.00 m, con calle Zinc (calle sin nombre).

BARRIO HERREROS

Integrado por el plano HR-23-04, contenidas en éste las manzanas 371, 356, 350, 348 y 391, con un total de 23 familias beneficiadas, respaldado con la escritura pública número 62 volumen especial 2, de fecha 21 de junio de 1993, con las superficies, medidas y colindancias que se describen en el siguiente cuadro:

N.P.	Clave Plano	No.	No.	Calle	Colindancias Metros Lineales				Metros Cuadrados
		Mz	Lotes		Norte	Sur	Oriente	Poniente	Superficie de Escritura
1	HR-23-04	371	4	Peñón, Sindicalismo, Coapatli	18.75	18.60	44.85	45.00	839.97
2		356	5	Peñón, Sindicalismo, Dr. Luis Mora	12.10	13.00	109.00	107.31	1,308.68
3		S/N		Peñón, Sindicalismo, C. Zotli	7.00	7.10	111.00	109.00	770.00
4		350	6	Peñón y Sindicalismo, C Zapotl	12.00	11.37	69.50	66.13	786.65
5		348	3	Peñón y Sindicalismo, C Tlacotl	12.00	12.76	72.00	72.00	875.78
6		391	5	Sindicalismo y Org. Pop., Miguel Hidalgo	22.35	22.45	49.00	51.25	1,114.00

BARRIO-HOJALATEROS

Integrado por los planos HJ-24-04, HJ-26-04, HJ-27-04 y HJ-28-04, contenidas en éstos las manzanas 178, 466, 164 y 158, con un total de 18 familias beneficiadas, respaldado con la inscripción en el Registro Público de la Propiedad relativa a la Partida 7820, del volumen 86 auxiliar del libro primero de la sección primera, con las superficies, medidas y colindancias que se describen en el siguiente cuadro:

N.P.	Clave Plano	No.	No.	Calle	Colindancias Metros Lineales				Metros Cuadrados
		Mz	Lotes		Norte	Sur	Oriente	Poniente	Superficie de Escritura
1	HJ-24-04	178	2	Peñón y Agrarismo, C. Ayotoca	15.40	15.20	24.50	24.50	375.00
2	HJ-26-04	466	6	Agrarismo y Sindicalismo, C. Ayotli	13.00	13.05	59.60	59.60	780.00
3	HJ-27-04	164	2	Sindicalismo y Org. Popular, C. Ayotoca	24.15	24.15	20.00	20.00	483.00
4	HJ-28-04	158	8	Sindicalismo y Org. Popular, C. Amoxtlí	67.20	58.85	195.70	195.80	12,338.00

De la manzana 158, con una superficie de 12,338.00 m2, se desincorporan dos fracciones la primera de 835,51 m2, con las siguiente medidas y colindancias:

- Al Norte: 39.92 m, con avenida Organización Popular.
- Al Sur: 39.97 m, con área de donación.
- Al Oriente: 21.96 m, con calle Amoxtlí.
- Al Poniente: 19.89 m, con calle Apatzcalli.

La segunda con una superficie de 794.07 m2, las siguiente medidas y colindancias:

- Al Norte: 40.00 m, con área de donación.
- Al Sur: 39.90 m, con avenida Sindicalismo.
- Al Oriente: 19.84 m, con calle Amoxtlí.
- Al Poniente: 19.93 m, con calle Apatzcalli.

BARRIO JUGUETEROS

Integrado por el plano JG-29-04, contenidas en éste la manzana 400, con un total de 11 familias beneficiadas, respaldado con la inscripción en el Registro Público de la Propiedad volumen 124, Partida 855, de fecha 4 de junio de 1993, con las superficies, medidas y colindancias que se describen en el siguiente cuadro:

N.P.	Clave Plano	No. Mz	No. Lotes	Calle	Colindancias Metros Lineales				Metros Cuadrados Superficie de Escritura
					Norte	Sur	Oriente	Poniente	
1	JG-29-04	400	11	Tlalnepantla, Tultitlan, Amecameca, Almoloya	43.10	37.40	37.40	41.00	1,572.18

BARRIO LABRADORES

Integrado por el plano LB-30-04, contenidas en éste las manzanas 48, 39, 64, 2, 28 y s/n, con un total de 18 familias beneficiadas, respaldado con las escrituras públicas números 181 volumen especial número 1, 171 volumen especial número 1, 183 volumen especial 3, 179 volumen especial número 9, 184 volumen especial número 4 y 170 volumen especial número 10, de fecha 25 de abril de 1994, respectivamente; con las superficies, medidas y colindancias que se describen en el siguiente cuadro:

N.P.	Clave Plano	No. Mz	No. Lotes	Calle	Colindancias Metros Lineales				Metros Cuadrados Superficie de Escritura
					Norte	Sur	Oriente	Poniente	
1	LB-30-04	48	3	Malinali y Torres, C. Panoaya	27.00	27.00	14.00	14.00	378.00
2		39	4	Obrenismo y Malinali, C. Tatli	27.00, 56.00 y 42.00	Sin/Col	172.00	123.00	6,764.00
3		64	6	Malinali y Torres, C. Tlatoani	10.00	27.30	53.00	55.00	988.00
4		02	2	Nahuatl y Tlatoani, C. Atentli	16.50	16.50	20.00	20.00	330.00
5		S/N	2	Felipe Berriozabal y Obrenismo	29.00	37.00	13.50	Sin/col	196.00
6		28	1	Panayan y Nautlan, C. Tello	30.00	30.50	28.00	28.00	847.00

De la manzana 39, con una superficie de 6,764.00 m², se desincorpora una fracción de 723.60 m², con las siguiente medidas y colindancias:

Al Norte: 27.00 m, con calle Tatli.
 Al Sur: 9.56 m, con área de donación, y 16.83 m, con área de donación.
 Al Oriente: 20.00 m, con lotes del 1 al 5.
 Al Poniente: 39.91 m, con calle Malinali.

BARRIO MINEROS

Integrado por los planos MN-31-04, MN-32-04 y MN-33-04, contenidas en éstos las manzanas 559, 5 y 30, con un total de 17 familias beneficiadas, respaldado con las escrituras públicas números 315 volumen especial número 15, 311 volumen especial número 11 y 314 volumen especial número 14, de fecha 12 de diciembre de 1995, respectivamente, con las superficies, medidas y colindancias que se describen en el siguiente cuadro:

N.P.	Clave Plano	No.		Calles	Colindancias Metros Lineales				Metros Cuadrados Superficie de Escritura
		Mz.	Lotes		Norte	Sur	Oriente	Poniente	
1	MN-31-04	559	3	Org. Popular y Cehuan, C. Taletec	14.95	15.00	40.50	38.50	591.00
2	MN-32-04	5	8	Peñón e Iztacal, C. Alcochichi	29.00	29.00	36.50	36.50	1,059.00
3	MN-33-04	30	6	Sindicalismo y Org. Popular, C. Alcochichi	29.00	29.00	30.00	30.00	870.00

BARRIO ORFEBRES

Integrado por los planos OR-34-04 y OR-35-04, contenidas en éstos las manzanas 723 y 706 con un total de 27 familias beneficiadas, respaldado con las escrituras públicas número 63 volumen especial número 3, de fecha 21 de junio de 1993, con las superficies, medidas y colindancias que se describen en el siguiente cuadro:

N.P.	Clave Plano	No.		Calles	Colindancias Metros Lineales				Metros Cuadrados Superficie de Escritura
		Mz.	Lotes		Norte	Sur	Oriente	Poniente	
1	OR-34-04	723	16	C. Ayapango, Tlalnepantla, Ecatepec	58.18	61.43	43.22	33.00	2,271.20
2	OR-35-04	706	11	Amatepec, Ayapango, Otumba, Tlalnanalco	43.86	42.83	38.66	39.29	1,691.38

BARRIO PESCADORES

Integrado por el plano PS-36-04, contenidas en éste la manzana 163, con un total de 17 familias beneficiadas, respaldado con la escritura pública número 37 volumen especial número 7, de fecha 27 de abril de 1993, con las superficies, medidas y colindancias que se describen en el siguiente cuadro:

N.P.	Clave Plano	No.		Calles	Colindancias Metros Lineales				Metros Cuadrados Superficie de Escritura
		Mz.	Lotes		Norte	Sur	Oriente	Poniente	
1	PS-36-04	163	17	Cehuan y Dala, C. Cemelot	24.37	19.27 y 6.45	81.20	66.90 y 15.00	1,700.00

BARRIO PLATEROS

Integrado por los planos PL-37-04, PL-38-04, PL-39-04 contenidas en éstos las manzanas s/n, 583, 407, 440, 350 y 206 con un total de 40 familias beneficiadas, respaldado con las escrituras públicas números 323 volumen especial número 13, 322 volumen especial número 12, 319 volumen especial 19, 320 volumen especial número 20 y 317 volumen especial número 17, de fecha 12 de diciembre de 1995, e inscripción partida 1965 del volumen 95 del libro primero de la sección primera, respectivamente; con las superficies, medidas y colindancias que se describen en el siguiente cuadro:

N.P.	Clave Plano	No. Mz	No. Lotes	Calles	Colindancias Metros Lineales				Metros Cuadrados Superficie de Escritura
					Norte	Sur	Oriente	Poniente	
1	PL-37-04	S/N	22	Av. Torres y Yolizma, C. Payatl	53.00	55.15	185.60	199.30	10,104.00
2		583	4	Uxmali y Ejido Colectivo, Cda Patuani	14.00	14.00	36.00	36.00	504.00
3	PL-38-04	407	5	Cerritos, E. Colectivo, Cda Moyotlan, Ixtle	26.30	Y 13.70	26.90	Y 8.55	605.00
4		440	3	C. Temascal, Cehuan, Cerritos	20.00	20.00	24.00	24.00	480.00
5	PL-39-04	350	3	C. Ayuquac, Torres, Cerritos	24.45	24.20	24.00	24.00	584.00
6		206	3	C. Amiztl, Org. Pop. Y Torres	22.00	22.00	20.60	20.10	448.00

De la manzana s/n, con una superficie de 10,104.00 m², se desincorpora una fracción de 2,725.71 m², con las siguiente medidas y colindancias:

Al Norte: 9.65 m, con calle Yolizma
 Al Sur: 14.38 m, con avenida de Las Torres (Obrerismo).
 Al Oriente: 185.99 y 10.60, con mercado San Judas.
 Al Poniente: 199.30 m, con calle Payatl.

BARRIO TALABARTEROS

Integrado por los planos TB-40-04, TB-41-04, TB-42-04 y TB-43-04, contenidas en éstos las manzanas 419, 238, 438 y 222 con un total de 19 familias beneficiadas, respaldado con la inscripción relativo a la partida 766 volumen 95 del libro primero de la sección primera y de las escrituras públicas números 331 volumen especial número 11, 332 volumen especial 12 y 330 volumen especial número 20, de fecha 12 de diciembre de 1995, respectivamente, con las superficies, medidas y colindancias que se describen en el siguiente cuadro:

N.P.	Clave Plano	No. Mz	No. Lotes	Calles	Colindancias Metros Lineales				Metros Cuadrados Superficie de Escritura
					Norte	Sur	Oriente	Poniente	
1	TB-40-04	419	13	Peñón a Pantli, Calle Ixtle	38.40 Y 11.30	53.50	155.50	76.00 Y 87.35	7,272.00
2	TB-41-04	238	2	Pantli y Agrarismo, C. Caxtli	11.00	10.85	25.25	25.25	276.00
3	TB-42-04	438	1	Pantli y Agrarismo, Plutarco g.p.	8.15	3.50	49.10	49.50	287.00
4	TB-43-04	222	3	Agrarismo y Sindicalismo, C. Tlatel	18.60	18.30	30.00	29.80	552.00

De la manzana 419, con una superficie de 7,272.00 m², se desincorporan dos fracciones, la primera con una superficie de 2,215.39 m², con las siguiente medidas y colindancias:

Al Norte: 38.48 m, con Escuela.
 Al Sur: 39.16 m, con avenida del Peñón (Cooperativismo).
 Al Oriente: 54.66 m, con calle Ixtli.
 Al Poniente: 59.92 m, con calle Apantli.

La segunda, con una superficie de 1,424.98 m2, con las siguiente medidas y colindancias:

- Al Norte: 38.40 m, con lotes 8 y 9.
- Al Sur: En dos líneas de 18.84 m con Escuela, y 19.37 con Lechería.
- Al Oriente: 32.72 m, con calle Ixtli y 9.98 m, con Lechería.
- Al Poniente: 41.52 m, con calle Apantli.

BARRIO TALLADORES

Integrado por el plano TD-44-04, contenidas en éste la manzana 515, con un total de 3 familias beneficiadas, respaldado con la inscripción relativa a la partida 0617 volumen 89 del libro primero sección primera, con las superficies, medidas y colindancias que se describen en el siguiente cuadro:

N.P.	Clave Plano	No.		Calle	Colindancias Metros Lineales				Superficie de Escritura
		Mz	Lotes		Norte	Sur	Oriente	Poniente	
1	TD-44-04	515	3	Org. Popular y Sindicalismo, C. Teoatl	29.50	29.10	30.00	30.00	879.00

BARRIO TEJEDORES

Integrado por el plano TJ-45-04, contenidas en éste las manzanas 325, 328, 234 A, 234 B, 303, 218 y 283, con un total de 18 familias beneficiadas, respaldado con las escrituras públicas números 344 volumen especial número 14, 284 volumen especial número 14, 342 volumen especial 12, 343 volumen especial número 13, 341 volumen especial número 11, 338 volumen especial número 18 y 340 volumen especial 20, de fecha 12 de diciembre de 1995, respectivamente; con las superficies, medidas y colindancias que se describen en el siguiente cuadro:

N.P.	Clave Plano	No.		Calle	Colindancias Metros Lineales				Superficie de Escritura
		Mz	Lotes		Norte	Sur	Oriente	Poniente	
1	TJ-45-04	325	3	Peñón y Pantli, Calle Epatl	10.55	10.05	35.90	36.00	370.00
2		328	3	Peñón y Pantli C. Acocitl	14.35	14.20	20.00	20.00	286.00
3		234 A	2	Pantli y Agrarismo, C. Mayaquen	14.05	14.00	20.00	20.00	281.00
4		234 B	2	Pantli y Agrarismo, C. Acocitl	14.05	13.90	20.00	19.50	276.00
5		303.	2	Pantli y Agrarismo, C. Acoatl	16.05	15.75	20.00	19.80	317.00
6		218	2	Agrarismo y Sindicalismo, C. Papalotl	8.05	8.00	30.00	29.60	239.00
7		283	4	Agrarismo y Sindicalismo, C. Acoatl	16.85	17.00	40.00	40.00	677.00

BARRIO VIDRIEROS

Integrado por los planos VD-46-04 y VD-47-04, contenidas en éste las manzanas s/n, 198, 580, 52, 288, 274, 289 A, 289 B, 54, y 67, con un total de 108 familias beneficiadas, respaldado con las inscripciones relativas a las partidas 2541, 2547, 2553, 2546, 2555, 2542, 2544, 2543, 2550 y 2552 del volumen 75 del libro primero de la sección primera de fecha 14 de diciembre de 1984, respectivamente; con las superficies, medidas y colindancias que se describen en el siguiente cuadro:

N.P.	Clave Plano	No. Mz	No. Lotes	Calle	Colindancias Metros Lineales				Metros Cuadrados Superficie de Escritura
					Norte	Sur	Oriente	Poniente	
1	VD-46-04	S/N	67	Riva Palacio, Cenzontle, Org. Pop. Sindicalismo	144.20	128.30	185.50	187.00	25,744.00
2		198	3	Acocili, Papalotl, Cehuan, Org. Pop.	33.25	33.15	17.00	15.50	539.00
3		580	4	Papalotl, Mayaquen, Sindicalismo, Org. Pop.	129.70	133.60	130.40	128.90	17,640.00
4		52	1	Yacatl, Sindicalismo, Org. Pop.	19.50	19.30	20.90	20.80	404.00
5	VD-47-04	288	2	Epatl, Yacatl, Cehuan, Obrerismo	24.10	23.95	13.90	14.00	335.00
6		274	1	Michin, Org. Pop., Cehuan	10.95	10.70	46.00	46.00	498.00
7		289 A	10		17.15	16.95	106.55	106.30	1,815.00
8		289 B	3	C. Cenzontle, Cehuan, Obrerismo	24.95	24.75	33.50	32.00	814.00
9		54	4	Yacatl, Obrerismo y Cehuan	23.75	23.50	28.50	28.00	667.00
10		67	10	Obrerismo, cehuan, Ayotl	86.20	73.75	157.50	117.00	10,274.00

De la manzana s/n, con una superficie de 25,744.00 m², se desincorporan tres fracciones, la primera con una superficie de 1,646.34 m², con las siguiente medidas y colindancias:

Al Norte: 32.65 m, con Escuela e Iglesia.
 Al Sur: 29.24 m, con avenida Sindicalismo.
 Al Oriente: 53.51 m, con avenida Mariano Rivapalacio.
 Al Poniente: 53.51 m, cerrada Tatac.

La segunda, con una superficie de 2,450.89 m², con las siguiente medidas y colindancias:

Al Norte: 38.52 m, con cerrada Acoatl.
 Al Sur: 37.29 m, con avenida Sindicalismo.
 Al Oriente: 64.07 m, con cerrada Tatac.
 Al Poniente: 65.43 m, con calle Acoatl.

La tercera, con una superficie de 6,958.76 m², con las siguiente medidas y colindancias:

Al Norte: 37.93 m, con avenida Organización Popular.
 Al Sur: 36.72 m, con avenida Sindicalismo.

Al Oriente: 186.27 m, con calle Acoatl.
Al Poniente: 187.00 m, con calle Centzontli.

De la manzana 580, con una superficie de 17,640.00 m², se desincorpora una fracción, con una superficie de 680.96 m², con las siguiente medidas y colindancias:

Al Norte: 34.13 m, con manzana 547.
Al Sur: 33.93 m, con Plazuela.
Al Oriente: 19.96 m, con calle Mayaquen.
Al Poniente: 19.99 m, con Plazuela.

De la manzana 289, con una superficie de 1,800.15 m², se desincorpora una fracción, con una superficie de 1,599.96 m², con las siguiente medidas y colindancias:

Al Norte: 17.15 m, con Lechería.
Al Sur: 16.95 m, con lote 3.
Al Oriente: 93.91 m, con calle Acoatl.
Al Poniente: 93.92 m, con lotes del 37 al 45 y área de donación.

De la manzana 67, con una superficie de 10,274.00 m², se desincorporan dos fracciones, la primera con una superficie de 1,558.01 m², con las siguiente medidas y colindancias:

Al Norte: 31.62 m, con Mercado.
Al Sur: 30.93 m, con lote 1.
Al Oriente: 49.81 m, con lote 28.
Al Poniente: 49.82 m, con calle Ayotl.

La segunda, con una superficie de 1,540.56 m², con las siguiente medidas y colindancias:

Al Norte: 30.92 m, con Escuela y Templo.
Al Sur: 30.89 m, con lote 27 manzana 54.
Al Oriente: 49.87 m, con calle Ayotl.
Al Poniente: 49.78 m, con lotes del 9 al 19.

Los inmuebles de referencia se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Texcoco, México, como se acredita con las copias certificadas de las escrituras públicas e inscripciones referidas en los cuadros que anteceden.

De las consideraciones que expone el Ayuntamiento de Chimalhuacán, México, para justificar la presente iniciativa de decreto, se desprenden las siguientes:

El Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, se ubica en la Zona Oriente del Estado, el cual actualmente cuenta con una población cercana al millón de habitantes, es un lugar formado por sus pueblos antiguos, la Cabecera Municipal, Santa María Magdalena, San Pedro, San Pablo, San Juan, Villa Xochitenco, Xochiaca, Villa San Agustín Atlapulco y Santa María Nativitas,

integrados conforman un aproximado de setenta mil nativos, mismos que tienen el arraigo de sus tradiciones y costumbres, que con el paso del tiempo se siguen fortaleciendo; los a vecinados que han llegado a residir a estas tierras y que conforman el resto de la población, han adoptado tales costumbres y han aportado también las propias, lo que ha dado como resultado el enriquecimiento de la cultura de Chimalhuacán, y el fortalecimiento del Municipio.

El Municipio de Chimalhuacán, es uno de los municipios que se encuentran conurbanos al Distrito Federal, con un alto porcentaje de inmigrantes de distintos Estados de la República; por lo que ha dado como consecuencia asentamientos irregulares, lo que al ayuntamiento le ha generado diversos problemas, entre otros, la dotación de servicios públicos a esas colonias irregulares, ya que al no contar con una subdivisión autorizada, cada cual realiza la lotificación de sus propiedades como a su criterio o conveniencia resulta favorable, y más aún, ya que actualmente, estas personas se encuentran asentadas en las diversas áreas de donación que son propiedad del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, y en este caso en particular, aunque la autoridad municipal implemente los procedimientos correspondientes para su regularización, los recursos propios de los afectados y los emanados por los gobiernos, Municipal, Estatal y Federal han sido insuficientes para cubrir las necesidades más apremiantes en este rubro.

Ahora bien, si dentro de este Desarrollo urbano, agregamos la situación de los vecinos que han sido defraudados por personas sin escrúpulos, que han obtenido enormes beneficios económicos con las compra-ventas realizadas, por lo que este Ayuntamiento, considera injusto e innecesario que los vecinos que fueron defraudados económicamente, sufran a demás el despojo de lo poco que poseen, ya que si bien es cierto, se encuentran ocupando un área que no les pertenece por ser propiedad del H. Ayuntamiento, también es cierto que lo han logrado con grandes trabajos y sacrificios.

Ante tales circunstancias el H. Cabildo, ha tenido a bien determinar, unánimemente, el poder coadyuvar con estos vecinos que se encuentran habitando los predios propiedad del Ayuntamiento de Chimalhuacán, con la finalidad de asegurar legalmente, un patrimonio para los habitantes de estas áreas.

En atención a las consideraciones históricas, geográficas y sociales que se ha referido anteriormente, se hace necesaria la desincorporación de estas áreas consolidadas.

El Ayuntamiento de Chimalhuacán; México, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha 24 de agosto de 2004, acordó la desincorporación y desafectación, para su enajenación fuera de subasta pública de áreas de donación de propiedad municipal, ubicadas en los barrios de Artesanos, Canasteros, Carpinteros, Curtidores, Ebanistas, Fundidores, Herreros, Hojalateros, Jugueteros, Labradores, Mineros, Orfebres, Pescadores, Plateros, Talabarteros,

Talladores, Tejedores y Vidrieros, a favor de las familias que se encuentran en posesión de estos bienes de manera irregular; asimismo los recursos económicos que se obtengan de la enajenación de los predios, se destinarán a la ejecución de obra pública en beneficio de la comunidad del Municipio de Chimalhuacán, México.

Derivado de la información proporcionada por el Presidente Municipal de Chimalhuacán, México, en su solicitud de desincorporación, de fecha 26 de agosto de 2004, y de la copia certificada del oficio número 401-725-2/0270/02, de fecha 11 de marzo de 2002, suscrito por la Directora del Centro INAH Estado de México, expedida por el Secretario del Ayuntamiento, los inmuebles propiedad municipal carecen de valor arqueológico, histórico o artístico.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, sobre el valor fiscal y comercial de cada uno de los inmueble materia de la enajenación; una vez que la H. Legislatura del Estado, considere procedente la presente iniciativa, el estudio sobre el valor de los inmuebles correrá a cargo del organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Instituto Mexiquense de la Vivienda Social del Estado de México.

Por lo expuesto, se somete a la consideración de ese H. Cuerpo Legislativo la presente iniciativa, a fin de que, si la estiman correcta, se autorice la enajenación fuera de subasta pública de los inmuebles descritos a favor de los poseedores.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MEXICO**

**ARTURO MONTIEL ROJAS
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**MANUEL CADENA MORALES
(RUBRICA).**

HONORABLE ASAMBLEA.

La Presidencia de la H. "LVI" Legislatura, en uso de las atribuciones que la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México le confiere remitió a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, iniciativa de decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento de Chimalhuacán, México a enajenar, fuera de subasta pública 94 inmuebles.

La comisión legislativa habiendo concluido la tarea de estudio y con fundamento en lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en concordancia con lo previsto en los artículos 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento de este Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, somete a la elevada consideración de la H. "LVI" Legislatura el siguiente:

D I C T A M E N**ANTECEDENTES**

La iniciativa de decreto fue presentada por el titular del Ejecutivo Estatal en uso de las facultades consignadas en los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Los integrantes de la comisión legislativa advierten que en la parte expositiva, el autor de la propuesta refiere importantes consideraciones históricas, geográficas y sociales del Municipio de Chimalhuacán.

En este sentido explica que es propietario de 94 inmuebles, cuya ubicación, superficie, medidas y colindancias se describen en el proyecto de decreto, destacando que se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Texcoco, México.

Explica que se trata de un Municipio que cuenta actualmente con una población cercana al millón de habitantes, conurbado al Distrito Federal, con un alto porcentaje de inmigrantes de distintos Estados de la República, que ha dado como consecuencia asentamientos irregulares y la generación de diversos problemas, entre otros la dotación de servicios públicos a esas colonias irregulares, asentadas en áreas propiedad del mismo Ayuntamiento.

Expone la situación de vecinos defraudados por personas sin escrúpulos que han obtenido enormes beneficios económicos con las operaciones de compra-venta realizadas, por lo que el Ayuntamiento considera injusto e innecesario que los vecinos que fueron defraudados económicamente sufran además el despojo de lo poco que poseen, ya que si bien es cierto ocupan un área que no les pertenece por ser propiedad del Ayuntamiento, también lo es que lo han logrado con grandes trabajos y sacrificios.

Ante tales circunstancias –afirma- el Ayuntamiento, unánimemente, determinó desafectar y desincorporar para su enajenación fuera de subasta pública los inmuebles ubicados en los barrios de Artesanos, Canasteros, Carpinteros, Curtidores, Ebanistas, Fundidores, Herreros, Hojalateros, Jugueteros, Labradores, Mineros, Orfebres, Pescadores, Plateros, Talabarteros, Talladores, Tejedores y Vidrieros, a favor de las familias que se encuentran en posesión de estos bienes de manera irregular; asimismo los recursos económicos que se obtengan de la enajenación de los predios, se destinará a la ejecución de obra pública en beneficio de la comunidad del Municipio de Chimalhuacán, México.

Asimismo, señala que los inmuebles de propiedad municipal carecen de valor arqueológico, histórico o artístico, acompañando las certificaciones que lo acreditan y, menciona que de ser aprobada la iniciativa, el estudio sobre el valor fiscal y comercial de cada uno de ellos, correrá a cargo del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Mexiquense de la Vivienda Social del Estado de México.

CONSIDERACIONES

Expuestos los antecedentes de la iniciativa es de apreciarse que compete a la Legislatura, o en su caso, a la Diputación Permanente conocer y resolver la iniciativa de decreto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracción XXXVI y 64 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como 33 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Los legisladores encargados de su estudio encontramos, que a través de la misma se propone la aprobación de dos actos de carácter administrativo, como son: la desincorporación del patrimonio del Municipio de Chimalhuacán de 94 inmuebles propiedad municipal ubicados en los barrios de Artesanos, Canasteros, Carpinteros, Curtidores, Ebanistas,

Fundidores, Herreros, Hojalateros, Jugueteros, Labradores, Mineros, Orfebres, Pescadores, Plateros, Talabarteros, Talladores, Tejedores y Vidrieros y su enajenación fuera de subasta pública, únicamente a favor de los poseedores.

Del estudio realizado inferimos que la Iniciativa se traduce en una acción que impulse el Ayuntamiento de Chimalhuacán, para dar respuesta y atender una importante demanda social y favorecer con ello el orden, la regularidad y la certeza jurídica de los inmuebles, y en consecuencia las condiciones del desarrollo urbano de ese importante Municipio del Estado de México.

Los legisladores coincidimos en que el Municipio de Chimalhuacán, sobre todo en los últimos años ha tenido un gran crecimiento poblacional, derivado de la inmigración de mexicanos provenientes de otras entidades, en búsqueda de mejores expectativas de vida. Sin embargo, apreciamos también que esta situación ha producido desórdenes urbanos y trascendentes demandas de servicios públicos, que requieren de medidas inmediatas a cargo, en primer instancia de las autoridades municipales.

En el caso que nos ocupa resulta evidente que el Ayuntamiento ha ponderado la pertinencia de la enajenación de los inmuebles en favor de sus poseedores, por los beneficios comunitarios que con ello se producirán y que habrán de redundar en seguridad jurídica, en mejor prestación de servicios y en un desarrollo urbano más organizado.

En este contexto somos consecuentes con la pertinencia de apoyar aquellas acciones que reporten beneficios a los municipios, a su población y a la buena marcha de la propia administración municipal.

Por otra parte, estimamos correcto que la valuación de los inmuebles esté a cargo del Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Instituto Mexiquense de la Vivienda Social del Estado de México, a quien corresponde promover, programar, organizar, coordinar y regular lo concerniente a la vivienda social y al suelo en el Estado de México.

De conformidad con lo expuesto creemos que se encuentra ampliamente justificado el beneficio social de la iniciativa de decreto, por lo que nos permitimos concluir con los:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse la iniciativa de decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento de Chimalhuacán, México a enajenar, fuera de subasta pública 94 inmuebles.

SEGUNDO.- Se adjunta el proyecto de decreto correspondiente para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los 19 días del mes de abril del año dos mil siete.

COMISION LEGISLATIVA DE PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL

PRESIDENTE

DIP. ANGEL ABURTO MONJARDIN
(RUBRICA).

SECRETARIO

DIP. JUAN MANUEL BELTRAN ESTRADA
(RUBRICA).

DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO
(RUBRICA).

DIP. TOMAS CONTRERAS CAMPUZANO
(RUBRICA).

DIP. JESUS BLAS TAPIA JUAREZ
(RUBRICA).

PROSECRETARIO

DIP. FRANCISCO JAVIER CADENA CORONA
(RUBRICA).

DIP. PORFIRIO DURAN REVELES
(RUBRICA).

DIP. RAFAEL BARRON ROMERO

DIP. RAFAEL ANGEL ALDAVE PEREZ
(RUBRICA).